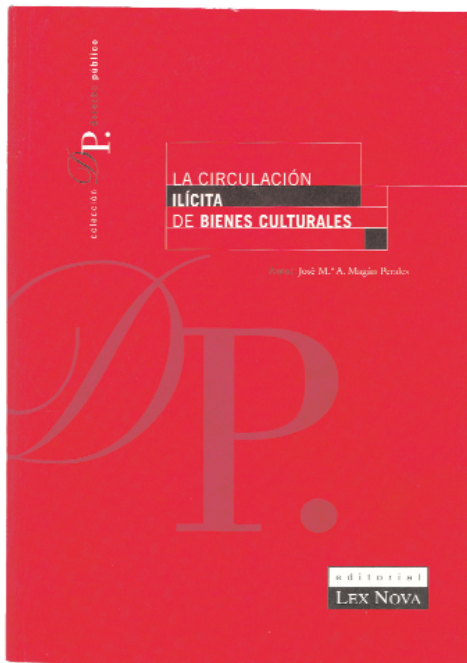


LA CIRCULACIÓN ILÍCITA DE BIENES CULTURALES

José M^a. A. Magán Perales

Editorial Lex Nova, Valladolid, 2001, 247 págs.

Esta publicación es un trabajo exhaustivo de recopilación documental, que, como todos los de este tipo, resulta, sobre todo, libro de consulta para estar al día de la normativa al respecto. El esfuerzo de concentrar en un texto todo el derecho sobre una materia concreta, en este caso la circulación ilícita de bienes culturales, es doblemente de agradecer, por el empeño que ha supuesto para el autor, y por facilitar al lector todo ese conjunto legislativo. Esta utilidad radica, además, en contemplar no solo la legislación española sino también la vasta legislación comunitaria, por lo que es difícil hacer una recensión sobre 247 páginas.



Entrando en materia, y una vez revisado por el autor el concepto de patrimonio cultural y de bien cultural tanto mueble como inmueble, así como la definición de bien cultural en el derecho comparado y los criterios que permiten su identificación, ya sea por su antigüedad como por el vínculo que les une a la colectividad, pasa a analizar su expolio.

Tras una valoración histórica de las expoliaciones, analiza tanto el pillaje en sitios arqueológicos como los robos de bienes culturales haciendo un estado de la cuestión. Con respecto al tráfico ilícito internacional, entra en el detalle de analizar la estructura y el funcionamiento de la INTERPOL, así como revisa todos los posibles agentes implicados en una expolio, las diferentes cadenas que se pueden establecer al efecto, y sus consecuencias.

Reúne en el capítulo II la relación de las técnicas de protección contra la expoliación y la exportación con que cuenta el derecho comparado, desde las diferentes Constituciones (italiana, griega, portuguesa) al tratamiento de la protección a través de

los inventarios tal como se regula en las distintas normativas (francesa, belga, luxemburguesa, alemana, holandesa, inglesa). También repasa la clasificación, particularmente, de los bienes incluidos en el inventario general propiedad de los particulares, así como el patrimonio inmueble. Por lo que se refiere a la exportación, recoge la legislación en los diferentes países comunitarios con sus matices, excepciones y alguna carencia, y revisa también la situación de las importaciones.

El tercer capítulo está centrado en el caso español, analizando de forma muy pormenorizada desde lo general a lo particular la Constitución, la Ley del Patrimonio Histórico Español, la legislación penal, la legislación autonómica y cómo entender la distribución de competencias. En este capítulo resulta interesante el epígrafe dedicado a las leyes sobre Patrimonio de las distintas Comunidades Autónomas.

El cuarto capítulo revisa la circulación de bienes culturales en el derecho comunitario europeo y los pasos que sucesivamente se han ido dando para la protección comunitaria de los bienes y sus

mecanismos de actuación –particularmente el Reglamento CEE 3911/92 del Consejo sobre exportación de bienes culturales, y la Directiva 93/7/CEE del Consejo sobre la restitución de bienes que hayan salido de forma ilegal de un Estado miembro, normativa de especial incidencia para países con un rico patrimonio histórico como el español-, valorando finalmente el camino que queda por andar en la conciliación de las legislaciones de los Estados miembros.

Se trata, en definitiva, de un compendio presentado desde el punto de vista histórico, de toda la legislación que se ha ido sumando para la protección del patrimonio cultural, aportando referencias a estudios y una amplia bibliografía, basado en la propia Tesis Doctoral del autor, y siendo un elemento de consulta útil tanto para conocer los procesos que han dado lugar a las legislaciones vigentes como las disposiciones que rigen en la actualidad, uno de los aspectos más preocupantes en relación con la conservación del patrimonio. Es necesario para cualquier museólogo, por muy denso que ello pueda resultar en algunos momentos, conocer a fondo la situación en la que hoy se encuentra la protección de los bienes culturales frente a la exportación ilícita o frente al expolio, y de ahí el provecho que se puede sacar de la consulta de esta publicación. Sólo como elemento de referencia, es significativo señalar que se calculan

unos 200.000 robos de patrimonio en el ámbito de la Unión Europea cada año.

Leticia Azcue Brea
Museo Nacional del Prado, Madrid

Leticia Azcue es doctora en Historia del Arte, y conservadora del Cuerpo Facultativo de museos desde 1986. Académica Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, desde 2000 ocupa el cargo de Subdirectora General Gerente del Museo del Prado. Ha publicado sobre museología, historia del arte y legislación de patrimonio.